

Decreto No. 146, que nombra al Dr. Joaquín Santana Veloz Embajador Delegado de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**G. O. No. 8802, del 2 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 146

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Joaquín Santana Veloz queda nombrado Embajador, Delegado de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en sustitución del Dr. Claudio Carrón.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 147, que nombra Gobernadores Civiles de las Provincias de La Altagracia, El Seibo y La Romana a los Sres. Dr. Andrés Rodríguez Martínez, Dr. Gregorio Chahín y Francisco Alvarez, respectivamente.

**G. O. No. 8802, del 2 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 147

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente